INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016

G MAT, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.

Santo Domingo, República Dominicana

Elaborador Por: G MAT, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

"El Presente documento contiene información veraz sobre la operación y suficiente respecto a G MAT, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., durante el año 2016. Los firmantes del Informe Anual de Gobierno Corporativo se hacen responsables de su contenido y la veracidad de las informaciones".

Julio Cesar Muñoz Rodriguez
Presidente

Joan Ruiz González
Secretario

G MAT, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
RNC 130-51427-5
Santo Domingo, R.D.

INDICE

INDICE 3

1. Objetivo de la Sociedad 5
2. Breve Resumen del Gobierno Corporativo 5
3. Entidades reguladoras que lo supervisan 6
4. Hechos Relevantes del Año 7
5. Asamblea General Ordinaria anual del año que representa el Informe 8
6. Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo 8
7. Procedimientos de resolución de conflictos internos 8
8. Políticas de transparencia de la información 9
9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad administradora especificando lo siguiente: 10
10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año. 15
11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas. 20
12. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas 22
13. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios. 24
14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades: 24
15. Mecanismos de Supervisión y control de riesgos adoptados 24
16. Factores de riesgos previsibles 25
17. Cumplimiento a la remisión de informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique; 26
18. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad 27
19. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo: 33
20. Evaluación de los Comités de Apoyo 36
21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes y controladas con vinculación económica a la entidad. 37
22. Políticas sobre vinculados 37

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas..... 38

24. Grado de seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo. 38

25. Políticas de Información y comunicación de la Sociedad. 38

26. Políticas y procedimientos contra lavado de activos..... 39

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativas de capital o deuda. 39

28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo..... 39

29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia a través de norma de carácter general. 39

30. Aprobación Del Informe..... 39

1. Objetivo de la Sociedad

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es una sociedad anónima constituida con el objeto exclusivo de administración de fondos de inversión de conformidad con lo establecido por la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones complementarias, así como realizar toda actividad de lícito comercio que tenga relación directa o indirecta con el objeto social y/o que sea susceptible de facilitar su extensión y desarrollo, permitidas por las disposiciones legales y normativas vigentes.

Misión

Somos una institución que ofrece servicios financieros que agregan valor a nuestros clientes y relacionados, y contribuye al desarrollo económico del país, a través de soluciones financieras de calidad con apego a la ética y la responsabilidad.

Visión

Ser una institución líder en la estructuración, colocación y administración de fondos y fideicomisos de oferta pública, orientada hacia la excelencia para satisfacer las necesidades financieras de los clientes, socios y empleados con soluciones innovadoras y actuando guiada bajo los principios de responsabilidad social.

Valores

- Orientación al cliente
- Integridad
- Innovación
- Respeto por las personas
- Responsabilidad social

2. Breve Resumen del Gobierno Corporativo

La gestión del Gobierno Corporativo en la Sociedad Administradora se realiza para adecuarse a las mejores prácticas de gobierno, así como de sus reglas internas, las cuales observan en sentido general las mejores prácticas internacionales. El Consejo de Administración es el responsable del establecimiento de políticas y gestión del Gobierno Corporativo.

La sociedad administradora desarrolló las siguientes actuaciones en materia de Gobierno Corporativo durante el período que se informa:

- En fecha 22 de marzo del 2016, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designa cambios en el consejo de la Sociedad, la Sra. Mariluz González Then y el Sr. Pedro Andrés Taveras Alba.

- En fecha 30 de agosto del 2016, mediante comunicación 49955 se informó que según Acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas fue designado como el nuevo Presidente del Consejo de Administración al señor Julio Cesar Muñoz Rodriguez en sustitución del Sr. Miguel Angel Tejada Rosario .

- En fecha 24 de junio del 2016, Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que reconoce nuevos aportes de capital que aumentan el suscrito y pagado.

- Evaluación del desempeño y funciones de los principales comité de apoyos de la sociedad.

3. Entidades reguladoras que lo supervisan

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es supervisada por:

La Superintendencia de Valores: Es una institución autónoma del Estado cuyo objetivo es promover, regular y supervisar el mercado de valores dominicano. La Superintendencia de Valores (SIV) está situada en la Av. César Nicolás Pensón No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-221-4433; Fax: 809-686-1854; e-mail: info@siv.gov.do

Consejo Nacional de Valores: La autorización de las compañías administradoras de fondos de inversión corresponderá al Consejo Nacional de Valores (CNV), la cual dictará las normas para regular la constitución, administración y financiamiento de las administradoras de fondos de inversión, cuyo cumplimiento será fiscalizado por la Superintendencia de Valores.

La Dirección General de Impuestos Internos: Es la institución que se encarga de la administración y/o recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana. La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) está situada en la

Av. México #48, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-689-2181; e-mail: informacion@dgii.gov.do

4. Hechos Relevantes del Año

I. En fecha 19 de enero del 2016, Acta de reunión del Consejo de Administración desvinculando a la Sra. Ana Duran Espinal como contadora de la Sociedad, Sustituir a la Sra. Scarlet Alvarez como Ejecutiva de Control Interno y designarla Contadora de la Sociedad, al mismo tiempo se designa como Ejecutiva de Control interno a la señora Juana Luisa Valenzuela.

II. En fecha 26 de enero del 2016, Acta de Asamblea General Extraordinaria, que modifica los estatutos sociales de la Sociedad en su artículo 54 relacionado con las funciones del Consejo de Directores.

III. En fecha 14 de marzo del 2014, la Asamblea General Extraordinaria convocada de acuerdo a los Estatutos Sociales vigentes resoluto reconocer los aportes del capital suscrito y pagado aumentando el mismo.

IV. En fecha 18 de marzo del 2016, comunicación de remisión de Contrato de Cesión de Relación Laboral Tripartito entre G AMT Administradora de Fondos de Inversión y Sociedad Fiduciaria Global, S.A. de los señores Joan Ruiz y Alvaro Vilalta de la Sociedad .

V. En fecha 28 de marzo del 2016, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que designa cambios en el consejo de la Sociedad, salen el Sr. Jorge Antonio Aponte Méndez y la Sr. Bethsayda Abreu Alvares y entran la Sra. Mariluz González Then y el Sr. Pedro Andrés Taveras Alba. .

VI. En fecha 8 de abril del 2016 Acta de Asamblea General Extraordinaria, que modifica la composición del Consejo de Administración de la Sociedad y aprueba los Estatutos Sociales.

VII. En fecha 12 de mayo del 2016, envió informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2015.

VIII. En fecha 24 de junio del 2016, Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que reconoce nuevos aportes de capital que aumentan el suscrito y pagado.

IX. En fecha 2 de agosto del 2016, comunicación solicitando Prorroga de la etapa pre-operativa del Fondo Cerrado de Inversión de Desarrollo Inmobiliario de Viviendas G MAT.

X. En fecha 12 de agosto del 2016, comunicación solicitando el cambio de un miembro del Comité de Inversiones.

XI. En fecha 30 de agosto del 2016, Acta de asamblea General Extraordinaria de Accionistas informando el cambio del Presidente del Consejo de Administración El Sr. Miguel Angel Tejada Rosario quien renuncio, y en su lugar se designó al señor Julio Cesar Muñoz Rodriguez.

5. Asamblea General Ordinaria anual del año que representa el Informe

En el Acta de Asamblea Ordinaria anual celebrada el 28 de abril de 2017 en su NOVENA RESOLUCIÓN:

"Los accionistas de la sociedad administradora, reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual RESUELVEN aprobar el informe del gobierno corporativo de la sociedad para el año 2016".

6. Principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo

Los estatutos sociales vigentes contemplan los elementos relevantes sobre gobierno corporativo.

7. Procedimientos de resolución de conflictos internos

Revisar, resolver inquietudes o situaciones que pueden generar conflictos de interés o prácticas no autorizadas, con base en el siguiente procedimiento:

a) Analizar la operación en conjunto con las normas legales que la rigen y los manuales de políticas y procedimientos de La Sociedad Administradora.

b) Si persiste la duda someter a consideración del Consejo de Administración la relación de la operación.

En última instancia una consulta legal sobre cualquier duda o interpretación sobre los alcances de las disposiciones legales y reglamentarias. Si agotado dicho trámite persistiera aún la duda y no pudiera resolverse la situación equitativamente, dejando a salvo los intereses de La Sociedad Administradora, la legalidad de la operación y la transparencia del mercado, la operación no debe realizarse.

Órgano de seguimiento Normas Internas de Conducta:

La Gerencia de Riesgo de la sociedad administradora, es el órgano encargado de efectuar el seguimiento del cumplimiento de las presentes Normas Internas de Conducta y de realizar las modificaciones a la misma.

8. Políticas de transparencia de la información

En los Estatutos de la sociedad en el Artículo 33 de Comunicación de Documentos, Proyectos de Resoluciones, Preguntas, es donde se señala como una obligación del Consejo de Administración la disponibilidad de documentación de los temas que figuran en el orden del día previo a la celebración de las Asambleas.

Al mismo tiempo en el Manual de Normas Internas de Conducta se reseña la honestidad y la transparencia como principios éticos de nuestro accionar y como código de conducta la diligencia y transparencia.

9. Detalles sobre la estructura y cambios de control de administración de la sociedad administradora especificando lo siguiente:

a) La estructura de la administración de la sociedad, su composición, reglas de organización y funcionamiento del consejo y sus respectivos comités.

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los siguientes órganos:

A. La Asamblea General de Accionistas;
B. El Consejo de Administración;
C. El Presidente o quien haga sus veces; y
D. Los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

Autoridad Normativa y Ejecutiva

La autoridad normativa interna de la sociedad administradora estará a cargo del Consejo de Administración y su ejecutoria estará a cargo de la Gerencia General.

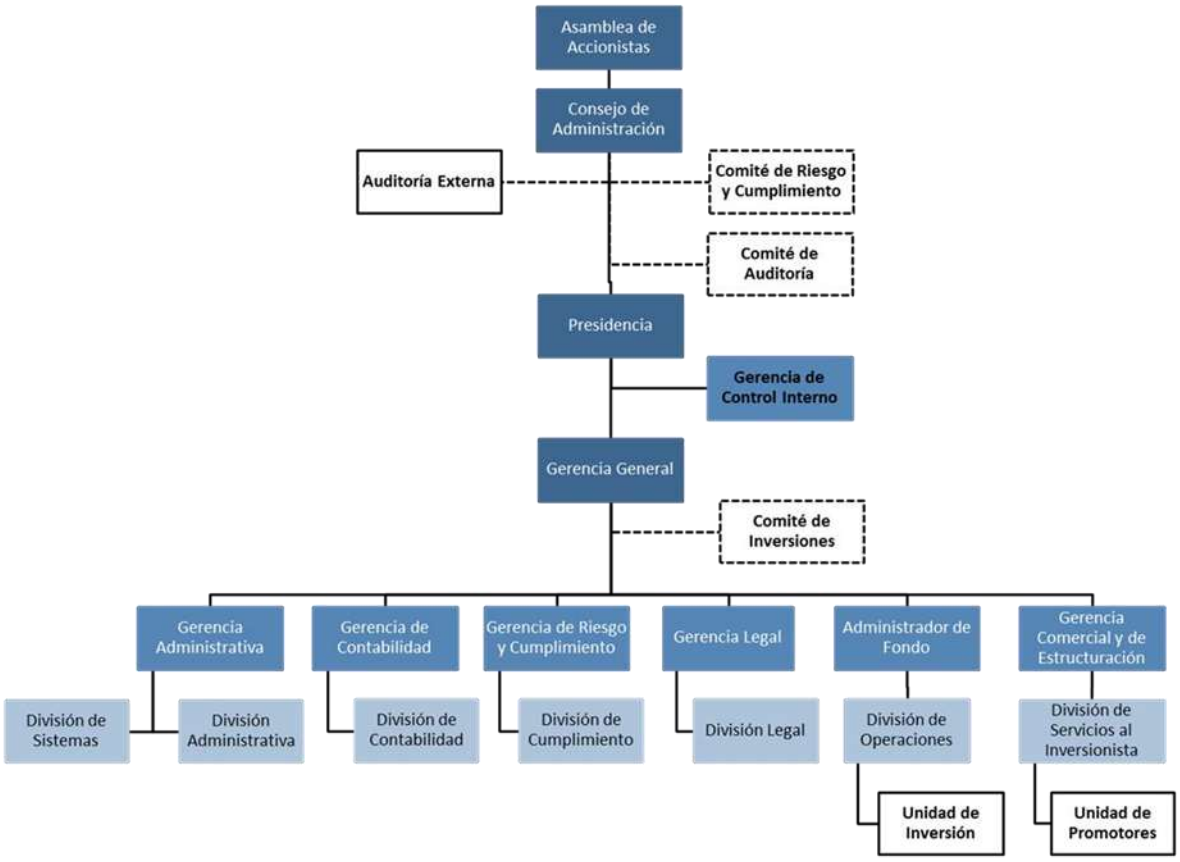

Consejo de Administración

Según la modificación a los estatutos sometida a la SIV: La sociedad es dirigida y administrada por un Consejo de Administración, los mismos pueden ser o no accionistas de la compañía, compuesto de no menos de Cinco (5) ni más de siete (7) miembros, que se denominarán Presidente, Vicepresidente y Secretario y si fueren elegidos más de tres (3) miembros, los restantes se denominarán Vocales o tendrán cualquier otra designación que determine la Asamblea General. El Consejo tiene la dirección de los negocios sociales y

podrá resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario.

Atribuciones

El Consejo de Administración está investido de las facultades más amplias para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad, dentro de los límites del objeto social y bajo reserva de aquellos poderes expresamente atribuidos por la ley a las asambleas de accionistas.

Composición del Consejo de Administración 2016

Según el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016:

MIEMBRO	CARGO
1. Sr. Miguel Ángel Tejada Rosario	Presidente
2. Sr. Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente y Secretario
3. Sr. Pedro Andrés Taveras Alba	Vocal
4. Sra. Mariluz González Then	Vocal
5. Sra. Sabrina Santana de Jesús	Vocal

Según el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2016:

MIEMBRO	CARGO
1. Sr. Julio Cesar Muñoz Rodriguez	Presidente
2. Sr. Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente y Secretario
3. Sr. Pedro Andrés Taveras Alba	Vocal
4. Sra. Mariluz González Then	Vocal
5. Sra. Sabrina Santana de Jesús	Vocal

Presidencia

El Presidente del Consejo de Administración es también presidente de la sociedad administradora, asumirá bajo su responsabilidad, la ejecución de las decisiones del Consejo de Administración, la dirección general de la sociedad y representará a la misma, en sus relaciones con los terceros y los accionistas.

Gerencia General

La Gerencia General depende directamente de la Presidencia. La persona que desempeñe la labor de Gerente General debe tener un perfil de economista, contador, administrador o ser una persona con experiencia en el sector inmobiliario y/o de desarrollo inmobiliario y/o financiero y/o de PYMES, etc.

Comité de Inversiones

En la medida que cada fondo de inversión y/o fondo de capital de riesgo debe contar con no menos de tres miembros en sus respectivos comités de inversiones, se sugiere que tengan una persona o miembro líder para cada fondo.

Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento está integrado por cuatro miembros: el Gerente General, un miembro del Consejo de Administración, el Gerente de Operaciones y el Gerente de Riesgo y Cumplimiento. Además, podrá participar en las secciones del comité, el auditor interno y otros funcionarios que el comité considere necesario, sin que lo anterior sea limitativo de otras acciones que se puedan tomar en este sentido.

Comité de Riesgo:

El Comité de Riesgo está integrado por tres miembros: Dos miembros independientes del Consejo de Administración y el Gerente de Riesgo y Cumplimiento. Los miembros del comité no podrán delegar su representación e intervendrán en sus reuniones con voz y voto. Podrán asistir a las reuniones del Comité de Riesgos en calidad de invitados con voz pero sin voto cuando los miembros del comité lo consideren necesario, y así se hará constar en el acta, para la presentación y sustentación de los temas que se deban tratar en

la respectiva sesión: Auditor Interno, Gerente de Operaciones, Oficial de Cumplimiento, Gerente General, Un Profesional especializado que los miembros del Comité consideren.

b) información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

i) Sus relaciones con los accionistas mayoritarios, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo:

- **Julio Cesar Muñoz Rodriguez** es Presidente del Consejo de Administración de la sociedad administradora, el mismo no posee porcentajes de participación ni relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes.

- **Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla** es Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, Gerente de Riesgo y Cumplimiento, Gerente Legal y Accionista minoritario. No existen otro tipo de relaciones de índole familiar, comercial o societaria con el accionista mayoritario.

ii) Indicación de la existencia de consejeros cruzados o vinculados

La Sra. Sabrina Santana de Jesús formó parte del consejo de Administración de Sociedad Fiduciaria Global hasta el 29 de abril de 2016, fecha en que fue sustituida por Asamblea General Ordinaria Anual de dicha sociedad.

iii) Información sobre los procesos de selección, remoción o reelección de los miembros del Consejo de administración y la remuneración global recibida:

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2016, los accionistas en su quinta resolución confirmaron a los miembros del Consejo de directores y la comisaria de cuentas de la sociedad según i) del Artículo 43 de los estatutos sociales de la sociedad.

En la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Agosto del 2016, los accionistas en su tercera resolución designan como nuevo miembro del Consejo de directores al señor Julio Cesar Muñoz Rodriguez como Presidente según i) del Artículo 43 de los estatutos sociales de la sociedad.

Los miembros del consejo de administración de la sociedad administradora no recibieron ningún tipo de remuneración durante el 2016.

c) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros).

No aplica.

10. Principales decisiones tomadas en asambleas generales ordinarias y extraordinarias, así como las reuniones del consejo de administración realizadas durante el año.

I. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintinueve (29) del mes de febrero del año 2016

- ✓ UNICA RESOLUCION: Reconocer los aportes realizados por el presidente de la sociedad en el mes de febrero; Aumento del Capital suscrito y pagado.

II. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día siete (07) del mes de marzo del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad respeto a las funciones del Consejo de Directores.

III. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día Veinte y Dos (22) del mes de marzo del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Modificación de la composición del consejo de administración.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION Aprobación de nuevos Estatutos Sociales.

IV. Asamblea General Ordinaria celebrada el día veintinueve (29) del mes de abril del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Establecer los objetivos mínimos para el año 2016.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Identificación de los factores de riesgo material previsibles de la sociedad para el próximo año.

- ✓ TERCERA RESOLUCION: Ratificación de la aprobación de las adecuaciones de los Estatutos Sociales de la empresa a la normativa de riesgos.
- ✓ CUARTA RESOLUCION: Aprobación del informe del Consejo de Directores y del Informe del Comisario de Cuentas.
- ✓ QUINTA RESOLUCION: Ratificación de los miembros del Consejo de Directores y la comisario de cuentas de la sociedad.
- ✓ SEXTA RESOLUCION: Ratificación los aportes realizados por el Presidente de la Sociedad hasta febrero del 2016.
- ✓ SEPTIMA RESOLUCION: confirmar a la firma GUZMAN TAPIA PKF, S.R.L. como los auditores externos de la sociedad.
- ✓ OCTAVA RESOLUCION: ratificación a la firma FELLER RATE, S.R.L. como calificadora de riesgo de la sociedad.
- ✓ NOVENA RESOLUCION: Confirmación de haber leído y conocido los informes Sobre la evaluación hecha por el Consejo de Administración de los Comité de Riesgo y Cumplimiento y de Auditoria de la sociedad.
- ✓ DECIMA RESOLUCION: Aprobación del informe del Gobierno Corporativo de la sociedad para el año 2015.
- ✓ UNDECIMA RESOLUCION: Ratificación de la Ejecutiva de Control Interno de la sociedad.

V. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez (10) del mes de junio del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Reconocimiento del Aporte del Presidente de la sociedad; aumento del Capital Suscrito y Pagado.

VI. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintinueve (29) del mes de junio del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Modificar Primera, Segunda, Tercera, Cuarta Quinta resoluciones del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2015.

VII. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintinueve (29) del mes de agosto del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Reconocimiento de aporte del presidente de la sociedad; aumento del capital suscrito y pagado.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aceptación de Renuncia del Presidente y Gerente General de la Sociedad.

- ✓ TERCERA RESOLUCION: Designación del nuevo Presidente del Consejo de Administración.

VIII. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Modificar la resolución Única del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2016.

IX. Asamblea General Extraordinaria celebrada el día trece (13) del mes de diciembre del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Modificar la Única Resolución aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de Diciembre de 2015, que a su vez modifico las resoluciones Segunda, Tercera, Quinta y Sexta de la Asamblea General Extraordinaria de Fecha 28 de Octubre del 2015.
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Modificar la Única Resolución aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, que a su vez modifico las resoluciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de la Asamblea General Extraordinaria de Fecha 29 de Junio del 2016.

REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

I. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día trece (13) del mes de enero del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Aprobación Programa de Capacitación anual según la norma CNV-2012-01-MV.

II. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día catorce (14) del mes de enero del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Programa de Actividades de Control Interno.

III. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día Diez y Ocho (18) del mes de enero del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Otorgar Poderes de representación al presidente para la designación de la Contadora y Ejecutiva de Control Interno.

IV. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día nueve (09) del mes de marzo del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Autorización al Presidente del Consejo y a la Contadora a firmar las Declaraciones Mensuales de Índice de Adecuación Patrimonial (IAP).
- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 28 de febrero del año 2016.

V. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día siete (07) del mes de abril del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de marzo del año 2016.

VI. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día treinta (30) del mes de abril del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Creación del Comité de Auditoria

VII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día nueve (09) del mes de mayo del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de abril del año 2016.

VIII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día siete (07) del mes de junio del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de mayo del año 2016.

IX. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día diez (10) del mes de junio del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Designación de miembros del Comité de Riesgo.

X. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día ocho (08) del mes de julio del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de junio del año 2016.

XI. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día primero (01) del mes de agosto del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Solicitud de ampliación de la etapa pre-operativa y el inicio de colocación del Fondo.

XII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día ocho (08) del mes de agosto del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de julio del año 2016.

XIII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día veintitrés (23) del mes de agosto del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Plan de Negocios , el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Políticas y Procedimientos y Control Interno y el Manual de Contabilidad y Plan de Rubros de la sociedad.

XIV. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día dos (02) del mes de septiembre del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Designación de las personas firmantes en las cuentas bancarias de la sociedad.

XV. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día nueve (09) del mes de septiembre del año 2016:

- ✓ PRIMERA RESOLUCION: Autorización del presidente del Consejo de Administración y la Contadora General a firmar documentos referentes al Índice de Adecuación Patrimonial y demás documentos financieros y legales.

- ✓ SEGUNDA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de agosto del año 2016.

XVI. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día once (11) del mes de octubre del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de septiembre del año 2016.

XVII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día nueve (09) del mes de noviembre del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 31 de octubre del año 2016.

XVIII. Reunión del Consejo de Administración celebrada el día doce (12) del mes de Diciembre del año 2016:

- ✓ UNICA RESOLUCION: Aprobación del Índice de Adecuación Patrimonial (IAP) al 30 de noviembre del año 2016.

11. Información sobre el funcionamiento de las asambleas.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas tiene las atribuciones siguientes:

a) Modificar los Estatutos Sociales en todas sus disposiciones;
b) Aumentar o disminuir el Capital Social;
c) Decidir sobre la transformación en otro tipo de sociedad, la fusión, la escisión, disolución y liquidación de la sociedad o sobre los demás procesos relevantes de la vida social que comporten una modificación a sus estatus;
d) Decidir sobre la transferencia o enajenación total del activo fijo o del pasivo social;
e) Trasladar el domicilio social;
f) Introducir limitaciones al derecho de preferencia en los casos que estime pertinente;
g) Cambiar el nombre, duración y nacionalidad de la sociedad;
h) Cambiar o modificar el objeto social;

i) Crear acciones preferidas;

j) Realizar o autorizar todos los actos atribuidos a los demás órganos sociales, aún aquellos que son de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, del Consejo de Administración o del Presidente, con excepción de aquellos atribuidos al o los Comisarios;

k) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea anterior;

l) Acordar la disolución de la sociedad administradora.

Atribuciones de la Asamblea General ordinaria

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

a) Estatuir sobre las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración;

b) Conferir al Consejo de Administración y a cualquiera de sus miembros, las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;

c) Regularizar cualquier nulidad, error u omisión, así como ratificar, revocar o modificar cualquier decisión adoptada en una asamblea general ordinaria anterior;

d) Conocer todos los actos de dirección o de administración de la sociedad;

e) Realizar o autorizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos Estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Sin embargo, puede válidamente realizar o autorizar todos los actos que sean de la competencia del Consejo de Administración y del Presidente;

f) Decidir sobre las amortizaciones de las pérdidas, ordenar la distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente;

g) Fijar la compensación que recibirán el o los Comisarios y los miembros del Consejo de Administración;

h) Decidir sobre todas las instancias en responsabilidad contra los Administradores y el o los comisarios por faltas relativas a su gestión y aceptar arreglos y transacciones cuando fueren procedentes.

i) Revocar el nombramiento de los Administradores individual o conjuntamente, antes de cumplir su período de elección y designar sus sustitutos, sin que esta medida tenga que figurar en el orden del día, en el entendido de que la misma no podrá ser

objeto de ningún recurso ni dará lugar a que la sociedad comprometa su responsabilidad.

j) Conocer y decidir sobre las convenciones intervenidas entre los administradores y la sociedad, que a tales fines le someta el Consejo de Administración en virtud de lo estipulado en la Ley y en los presentes Estatutos;

k) Interpretar los presentes Estatutos en aquellos aspectos en que su sentido parezca oscuro, ambiguo o confuso;

Sin perjuicio de las atribuciones indicadas en los párrafos previos, la Junta General Ordinaria se reunirá todos los años en funciones de Junta General Ordinaria Anual, para conocer de los asuntos incluidos en el orden del día, entre los cuales deben encontrarse los siguientes:

a) Deliberar y estatuir sobre las cuentas anuales, luego de conocer de los informes del o los Comisarios y del informe de gestión del Consejo de Administración sobre la situación de la sociedad y el resultado del ejercicio social anterior; tomar las medidas que juzgue oportunas; y si procede, dar descargo a los miembros del Consejo de Administración y a él o los Comisarios.

b) Nombrar y revocar a los Administradores y al o los Comisarios y determinar si sus funciones son gratuitas o remuneradas, y en este último caso, fijarle su remuneración;

c) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social y hacer reservas facultativas si lo cree procedente;

d) Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al Capital Social Autorizado;

e) Nombrar los auditores externos.

12. Cumplimiento de los derechos de los Accionistas

El Art. 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que “Los derechos y obligaciones adheridos a cada acción, siguen al título en cualquier mano en que se encuentren.

Todo accionista esta investido de los derechos y poderes que la ley y los estatutos confieren a tal calidad. Las acciones confieren a su propietario los derechos siguientes:

a) El de participar proporcionalmente en el reparto de los beneficios sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;

b) El de suscripción preferente y proporcional en la emisión de nuevas acciones; y de igual forma, adquirir las acciones puestas en ventas por la Sociedad y por los demás accionistas;

c) El de participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, en las consultas escritas y en los acuerdos de socios de conformidad con los estipulado en la ley y estos estatutos, además de elegir y ser elegido. Cada acción da derecho a voto;

d) El de obtener información, así como examinar los libros y documentos de acuerdo a la ley y los estatutos;

e) Ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la ley y en los presentes estatutos".

El artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad declara que: "El capital social suscrito y pagado podrá aumentarse de acuerdo a la Ley y a los estatutos por capitalización de beneficios, por nuevas aportaciones en efectivo o naturaleza, por la capitalización de reservas en la cual no se incluya la reserva legal, por la revalorización de activos, por aumento del valor de las acciones existentes, por la fusión, por vía de absorción de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones. Todos los accionistas tienen **el derecho de adquirir acciones** en proporción a su participación en el capital accionario de la Sociedad".

En el numeral 17.2. de los estatutos sociales estipula: "La asamblea general extraordinaria que apruebe el aumento del capital social autorizado, podrá autorizar al Consejo de Administración para que transcurridos dos (2) meses de la aprobación del aumento de capital, requiera a los accionistas que no hayan suscrito y pagado las acciones a que tienen derecho, que lo hagan en el plazo de un (1) mes con la advertencia de que, si no lo hacen, las acciones correspondientes a dicho(s) accionista(s), salvo que ellos hayan cedido su derecho a otro(s) accionista(s) que ya las hayan suscrito y pagado, podrá(n) ser adquirida(s) proporcionalmente por los demás accionistas interesados en las acciones de que se trate. Si a los accionistas no les interesa adquirir acciones, las mismas podrán ser ofertadas a terceros por el Consejo de Administración.

Según el ARTÍCULO 22 de los estatutos sociales señala: "Los accionistas de la sociedad podrán transferir, todas o parte de sus acciones, sin sujeción al derecho de preferencia, a una entidad controlada de la cual el accionista de que se trate sea propietario de por lo menos el ochenta por ciento (80%) del capital social, lo cual debe ser comunicado previamente a los demás accionistas, vía el Presidente o el Secretario de la Sociedad".

13. Cumplimiento de los derechos de los accionistas minoritarios.

Como se indica en el apartado No. 12 anterior, todos los accionistas poseen los mismos derechos y poderes que la ley y los estatutos les confieren.

Durante el periodo de referencia se han cumplido los derechos de los accionistas satisfactoriamente.

14. Detallar los principales acuerdos adoptados con otras sociedades:

En el mes de marzo del 2016 se realizó un contrato de Cesión de Relación Laboral Tripartito entre G MAT, Sociedad Administradora De Fondos de Inversión, S.A. y la Sociedad Fiduciaria Global, S.A.

15. Mecanismos de Supervisión y control de riesgos adoptados

El Consejo de Administración de la sociedad cuenta con un comité de riesgos que define y revisa las políticas que regulan la gestión de riesgos ; revisa y aprueba las metodologías y estrategias de gestión de riesgo, seguridad y recursos humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad administradora en sus operaciones; supervisa los niveles de riesgo y el cumplimiento de límites de riesgos internos y regulatorios; conoce en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas; conoce en detalle las exposiciones de los riesgos asumidos en términos de impacto al valor patrimonial.

La sociedad administradora cuenta con un Ejecutivo de Control Interno que según el manual de organización y funciones debe:

a) Revisar y controlar que las leyes, reglamentos, procedimiento y demás normas inherentes a la actividad de la sociedad administradora, sean aplicadas correctamente dentro de la misma.

b) Velar porque las normas y disposiciones de carácter interno establecidas por la sociedad administradora sean adecuadamente aplicadas y cumplidas.

c) Comunicar oportunamente al consejo de administración las modificaciones que existan en las leyes, reglamentos y demás regulaciones normativas inherentes a la actividad de la sociedad administradora.

d) Proponer al consejo de administración normas y políticas de control interno.

e) Informar oportunamente al consejo de administración sobre cualquier incumplimiento a las leyes, normas y regulaciones vigentes, así como a disposiciones de carácter interno, inherentes a la actividad de la sociedad administradora.

f) Verificar si las quejas y demandas que pudiesen presentar los aportantes de los fondos ante la sociedad administradora provienen de inobservancias o infracciones a la normativa vigente y evaluar si las soluciones propuestas o adoptadas son las adecuadas, debiendo dar a conocer al consejo de administración su opinión.

g) Revisar que la valoración de la cartera de los fondos de inversión administrados, cumpla con la normativa establecida al respecto.8) En el caso de los fondos de inversión cerrados, proporcionar información que solicite el representante común

h) de los aportantes, sobre el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la sociedad administradora.

El ejecutivo de control interno deberá desempeñar sus funciones con diligencia, idoneidad e imparcialidad, otorgando siempre prioridad absoluta al interés de los aportantes de los fondos administrados, siendo sus funciones indelegables.

16. Factores de riesgos previsibles

1.- Riesgos legales:

A los fines de mitigar los riesgos legales, la sociedad cuenta con un área de control de riesgo que estudia y maneja las normas aplicables y cuenta con un sistema de alertas para la remisión de información periódica al órgano regulador, así como y con un Manual de Lavado de Activos y un personal entrenado en esa materia con actualizaciones de entrenamientos cada dos (2) años. De esta forma el Consejo de Administración evalúa activamente sobre los resultados obtenidos por el área de riesgos para dictaminar si es necesario mejoras en los procesos.

2.- Riesgos operativos

El Consejo de Administración cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos que alude las funciones e independencia de los comités de apoyo (Comité Auditoria y Comité de Cumplimiento y administración de riesgos), otorgando transparencia a las decisiones

tomadas por el Consejo. Así permite resolución de posibles conflictos y evita posibles costos de agencias;

3.- Riesgos Contables

El Consejo de Administración se apoya de herramientas tecnológicas que contiene diferentes módulos para la administración de Fondos Cerrados y Abiertos, el cual es utilizado en otros países de América Latina por diferentes Administradora de Fondos de Inversiones, por lo que con el mismo se pueden mitigar los riesgos en la remisión informativa en la administración de los distintos fondos a los órganos reguladores.

17. Cumplimiento a la remisión de informaciones correspondientes al/los representante/s de la masa de obligacionistas, en los casos que aplique;

No aplica

18. Resumen de los Estados Financieros anuales auditados y de explotación de la sociedad

Guzman Tapia PKF

PKF Accountants and business advisers

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de:
G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.
Santo Domingo, D.N.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2016 y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., al 31 de diciembre del 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Negocio en Marcha

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a las Notas 7, de los estados financieros donde se indica que la compañía mantiene saldos y realiza transacciones importantes con entes relacionados.

Los estados financieros han sido preparados, asumiendo que la entidad continuará como negocio en marcha. Tal como puede observarse, la entidad ha obtenido pérdidas netas acumuladas al 31 de diciembre del 2016 y 2015, por RD$14,557,757 y RD$12,187,208, respectivamente, originadas fundamentalmente por sus transacciones en estado de etapa pre-operativa. La Gerencia de la Entidad, entiende que al momento de la dinamización del mercado en que se maneja, se espera puede generar ganancias que compensen dichas pérdidas.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

Calle 14 # 3-A, Urb. Fernández Apartado Postal 10-3, Santo Domingo, República Dominicana
E-Mail: hguzman@guzmantapiapkf.com.do • Tels.: 809-540-6660 • 809-567-2345 • Fax: 809-347-2708
LA FIRMA PKF INTERNACIONAL LIMITED ES UNA RED DE MIEMBROS LEGALMENTE INDEPENDIENTES

Guzman Tapia PKF

Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, el balance general y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Responsabilidades de la administración y los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la entidad.

Guzman Tapia PKF

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internaciones de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Guzman Tapia PKF

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Guzmán Tapia P K F, S.R.L. Auditores Externos

GUZMAN TAPIA PKF
No. de registro en la SIV
SVAE-002

16 de Marzo del 2017

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 y 2015

	2016 RD$	2015 RD$
ACTIVOS		
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	41,039	105,421
Inversiones (Nota 6)	14,584,389	14,926,896
Cuentas por cobrar (Notas 7)	706,725	561,265
Gastos pagados por anticipado	17,047	6,144
Total activo corriente	**15,349,200**	**15,599,726**
Maquinarias, mobiliario, equipos y otros (Notas 4 y 8)	21,458	71,374
Activos Intangibles (Nota 9)	115,292	357,613
Total activos	**15,485,950**	**16,028,713**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	37,872	----
Acumulaciones por pagar	25,835	15,921
Total pasivo corriente	**63,707**	15,921
Patrimonio:		
Capital en Circulación (Nota 11)	30,000,000	28,000,000
Aporte a Futuras Capitalizaciones	-	200,000
Pérdidas acumuladas	(14,577,757)	(12,187,208)
Total patrimonio	15,422,243	16,012,792
Total pasivos y patrimonio	**15,485,950**	**16,028,713**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

GMAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
ESTADO DE RESULTADO
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2015

	2016 RD$	2015 RD$
Ingresos	1,772,699	1,377,997
Gastos Administrativos (Nota 12)	(3,526,455)	(4,100,529)
Utilidad de operaciones	(1,753,756)	(2,722,531)
Gastos Financieros	(278,766)	(239,054)
	(2,032,522)	(2,961,585)
Otros gastos no operacionales	(357,811)	(343,792)
	(2,390,333)	(3,305,377)
Impuesto Corriente (Nota 13)	(215)	(714)
Impuesto Diferido	---	---
Pérdida neta	**(2,390,548)**	**(3,306,091)**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

19. Constitución real y efectiva de los Comités de Apoyo:

a) Comité de Cumplimiento;

MIEMBRO	CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Julio Cesar Muñoz Rodriguez	Presidente Consejo de Administración
Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente/ Secretario del Consejo de Administración y Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal
Joan Ruiz González	N/A Y Gerente de Operaciones
Sabrina Santana de Jesús	Vocal del Consejo de Administración

Sus Funciones son las siguientes:

- Definir y revisar las políticas que regularán la gestión de cumplimiento;
- Revisar y aprobar las metodologías y estrategias de Gestión de Seguridad y Recursos Humanos para identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los diversos riesgos asumidos por la sociedad en sus operaciones;
- Supervisar el cumplimiento regulatorio;
- Conocer en detalle las medidas adoptadas para prevenir casos de lavado de activos y dar seguimiento a las políticas de prevención de lavado de activos establecidas;

b) Comité De Auditoria

MIEMBRO	CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Julio Cesar Muñoz Rodriguez	Presidente Consejo de Administración
Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente/ Secretario del Consejo de Administración y Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal
Joan Ruiz González	N/A y Gerente de Operaciones
Sabrina Santana de Jesús	Vocal del Consejo de Administración

Sus Funciones son las siguientes:

- Supervisar la integridad de la información contenida en los estados financieros;
- Vigilar la efectividad del sistema de control interno contable;
- Evaluar el alcance y efectividad de los sistemas establecidos por la administración para identificar, evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros y de negocios;
- Proponer la designación del auditor externo y evaluar la independencia, objetividad y eficacia;
- Aprobar y, en su caso, implementar la política para la autorización de servicios adicionales, distintos de dictaminar de los estados financieros, de parte del auditor externo, con el fin de evitar el posible menoscabo de su independencia y objetividad;
- Aprobar el alcance de la auditoría, así como su efectividad;
- Dirigir investigaciones especiales para órganos de gobierno, y
- La administración de riesgos (reducción de ingresos, malversación de recursos, información financiera fraudulenta, incumplimiento de disposiciones legales y conflicto de intereses, entre otros).

c) Comité de Riesgo

MIEMBRO	CARGO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Sabrina Santana de Jesús	Vocal del Consejo de Administración
Álvaro Vilalta Álvarez-Buylla	Vicepresidente/ Secretario del Consejo de Administración y Gerente de Riesgo y Cumplimiento/ Gerente Legal
Pedro Andrés Taveras Alba	Vocal del Consejo de Administración

Sus Funciones son las siguientes:

Las funciones del Comité de Riesgos con relación al control de riesgos de mercado, liquidez, crédito, contraparte, operativo u otros de la entidad son las siguientes:

a) Al Consejo de Administración:

- Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad y sus resultados.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.
- Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.
- Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

b) Aprobar:

- La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.
- Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.
- Las funciones del área de administración de riesgos.

c) Dar seguimiento continuamente:

- A las políticas de riesgos y a los límites.
- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.
- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.

d) Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos.

20. Evaluación de los Comités de Apoyo

Las variables analizadas son las siguientes:

- Actas. Es medición del nivel de cumplimiento del proceso de preparación y firma de actas relacionadas con las decisiones y actuaciones de cada Comité.
- Participación. Corresponde al porcentaje de asistencia respecto del número de reuniones de los Comités en 2016.
- Folder público. Evaluando el nivel en los que la documentación relacionada con los temas a desarrollar en las reuniones es proporcionada a sus miembros y compartida a los participantes.

COMITÉ DE AUDITORIA:

- Período enero-abril
- Período mayo-agosto
- Período septiembre-diciembre

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

- 12 Actas correspondientes a los 12 meses del año celebradas cada una en los meses correspondientes consecutivos enero-diciembre

COMITÉ DE RIESGO:

- Este comité fue creado según lo establecen las normas, pero el mismo no ha seccionado en vista de que se está en espera de la aprobación del manual de riesgo por parte de la SIV, el cual establece modo de funcionamiento del mismo.

El Consejo de Administración levantó un acta sobre dicha evaluación con fecha 27 de abril de 2017 donde reseña la ponderación dada a dicha evaluación.

21. Informaciones relevantes sobre las empresas controlantes y controladas con vinculación económica a la entidad.

No aplica

22. Políticas sobre vinculados

Según el Artículo 213 del Decreto 664-12 Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores establece que "Son personas vinculadas a un emisor o participante del Mercado de Valores a través de la propiedad, sus accionistas o socios o accionistas de sociedades que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades. Esta relación puede ser directa, indirecta o a través de terceros. Asimismo, se produce una relación indirecta a través del cónyuge, separado o no de bienes, de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y a través de empresas donde éstos tengan una participación influyente.

También, una persona física o jurídica se considerará vinculada cuando posea un tres por ciento (3%) o más de las acciones de un emisor o participante del Mercado de Valores. Igualmente, se considerará vinculada una persona física o jurídica que posea

indirectamente, a través de terceros o en conjunto con otras sociedades con las cuales conforma un grupo de riesgo, un tres por ciento (3%) o más de las acciones de la entidad.

Al mismo tiempo, una sociedad se considerará vinculada a un participante del Mercado de Valores, si uno de sus socios tiene al mismo tiempo una participación influyente en la sociedad y está vinculado a la entidad. Esta vinculación se hace extensiva a todos los socios que tengan una participación influyente en la sociedad. Tanto la vinculación con el participante del Mercado de Valores, como la participación en la sociedad serán imputables cuando se produzcan de forma directa, indirecta o en conjunto con otros miembros de un mismo grupo de riesgo".

23. Operaciones realizadas con personas vinculadas.

No aplica.

24. Grado de seguimiento a las Disposiciones de Gobierno Corporativo.

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., como sociedad administradora de fondos de inversión y participante en el mercado de valores de la República Dominicana se encuentra inscrita como sociedad administradora de fondos de inversión con el registro SIVAF-005.

El consejo de administración pone a disposición de los accionistas toda documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día, de manera que los accionistas pueden emitir su juicio con conocimiento de causa.

25. Políticas de Información y comunicación de la Sociedad.

G MAT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., como sociedad administradora de fondos de inversión reconoce la existencia de diversos grupos de interés societario. El régimen de transparencia e información se estructuran teniendo en consideración la diversidad de agentes que interactúan con la sociedad. En tal sentido, los elementos de Gobierno Corporativo de los estatutos sociales de la sociedad contemplan:

"ARTÍCULO 33: COMUNICACIÓN DE DOCUMENTOS, PROYECTOS DE RESOLUCIONES, PREGUNTAS.- A partir de la fecha de convocatoria, el consejo de administración deberá poner a disposición de los accionistas toda documentación que respalda los temas que figuran en el orden del día, de manera que los accionistas puedan emitir su juicio con conocimiento de causa. En caso de que dicha documentación no fuere suministrada a los

accionistas, éstos podrán denunciar ante la Superintendencia la falta cometida por el consejo."

26. Políticas y procedimientos contra lavado de activos

Durante el 2016, la sociedad no inició la etapa operativa del fondo aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en cumplimiento de la normativa: se impartió para todo el personal 10 horas de capacitación en Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y el Oficial de Cumplimiento realizo 30 horas de la misma. Se editó al finalizar el 2016 una revista interna de sensibilización sobre el Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo y nuevos casos, se enviaron a la SIV los informes normativos. Además se revisó el comportamiento financiero de los empleados y se puso en funcionamiento una Biblioteca Virtual Sobre la Gestión y Prevención del Delito de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.

27. Breve resumen del cumplimiento de las exigencias legales aplicables y adicionalmente, en el caso de las sociedades emisoras incluir el cumplimiento de las condiciones de la emisión de valores representativas de capital o deuda.

No Aplica

28. Otras informaciones de interés, relacionadas con las buenas prácticas sobre gobierno corporativo.

No Aplica

29. Otras disposiciones que dicte la Superintendencia a través de norma de carácter general.

No Aplica

30. Aprobación Del Informe.

El presente informe ha sido aprobado, mediante votación unánime, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2017.